

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2018-7139 *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

A efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Santillana del Mar, así como el contenido del mismo, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de julio de 2018 y cuya transcripción literal es la siguiente:

4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR

Incoado expediente nº 465/2017 para la aprobación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CESR) del Termino Municipal de Santillana del Mar, por providencia de la Alcaldía de fecha 18/09/17, al que le son de aplicación los siguientes antecedentes de hecho:

I- Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, aprobado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria en sesión de fecha 27/02/04, publicado en el BOC de fecha 07/05/2004, incluye un único catálogo de edificios en zona urbana, no en suelo rústico.

II- Resolución de la Alcaldía, de fecha 1/12/16, por la que se adjudicó a David de la Hoz Villacorta, Ingeniero de caminos, canales y puertos, el contrato menor de asistencia técnica y consultoría para la conclusión del “*Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, en el Término Municipal de Santillana del Mar*”, cuyos trabajos de redacción se iniciaron por el adjudicatario cuando se éste se encontraba contratado temporalmente en la Oficina Técnica de la Mancomunidad de Municipios Altamira Los Valles.

III- El proyecto de CESR de Santillana del Mar para su aprobación inicial presentado por David de la Hoz Villacorta, con fecha 10/03/17 (tres en papel y tres en digital), comprensivo de 56 edificaciones que cumplirían las características arquitectónicas de una edificación rural a conservar, conforme establece la DA. 5ª, apartado 4, de la Ley 2/2001.

IV- Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29/09/17, por el que se aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Termino Municipal de Santillana del Mar, comprensivo de 56 edificaciones

Visto que con fecha 17/10/17 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, anuncio de aprobación inicial y exposición pública del CESR del Termino Municipal de Santillana del Mar.

Visto el certificado expedido por Secretaría de no haberse presentado alegaciones en el tiempo de exposición pública del expediente.

Visto el informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, adoptado en sesión de fecha 27/04/18, a la aprobación del CESR del Termino Municipal de Santillana del Mar.

Visto los dos ejemplares del Catálogo para su aprobación definitiva entregados por el redactor, con fecha de 29/06/18 y Reg. Entrada 1599.

Y siendo de aplicación al citado expediente la siguiente normativa:

-Disposición Final Quinta, apartados 4 y 6, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, relativa a la “Normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y a los Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico, que establecen que *“el Catálogo de Edificaciones en suelo rústico habrá de señalar, previo estudio del entorno rural del municipio y de las edificaciones que en él se hallen, cuáles son las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno exigible a las edificaciones incluidas en el mismo, identificando en fichas específicas las edificaciones que posean esas características”*. Y que *“Los municipios incluidos en el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, en ausencia del Plan General de Ordenación Urbana adaptado al mismo, podrán asimismo aprobar los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico a los que se refieren los apartados*

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

anteriores, sin que en ningún caso puedan afectar las categorías de protección del Plan de Ordenación del Litoral”.

- Artículo 112,2, h), de la Ley del Suelo de Cantabria que permite la reconstrucción de edificaciones incluidas en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento, la ampliación de su superficie construida hasta un veinte por ciento, para dotar a la edificación de unas condiciones de habitabilidad adecuadas y para servir al uso al que se destine, siempre que se conserven, se restauren o mejoren los caracteres arquitectónicos que determinaron su inclusión en el Catálogo.

- “Guía para la elaboración de Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico” emitida por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

- Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Cantabria 2//2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, que obliga a los Municipios a adaptar los PGOU al POL, no estando adaptado aún el PGOU de Santillana del Mar al POL.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los diez concejales presentes, de los once que legalmente lo forma, acordó:

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Termino Municipal de Santillana del Mar, comprensivo de 56 edificaciones, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, David de la Hoz Villacorta, en los términos que obra en el expediente.

Segundo.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Quinta, apartado 4º, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo

*CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DE SANTILLANA DEL
MAR*

DOCUMENTO N.º 1. MEMORIA

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- AUTOR DEL ENCARGO

1.2.- ANTECEDENTES

1.3.- OBJETO, FINALIDAD Y CONTENIDO

1.4.- ÁMBITO, EFECTOS Y TRAMITACIÓN

1.5.- VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

1.6.- NORMATIVA BÁSICA

1.6.1.- Planeamiento municipal

1.6.2.- Legislación urbanística

1.6.3.- Legislación y planificación territorial y sectorial

1.6.4.- Autorización de obras y cambio de uso

2.- DESCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ÁMBITO DEL CATÁLOGO

2.1.- DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

2.2.- EMBLEMAS MUNICIPALES

3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

*3.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS EDIFICACIONES EN EL
ÁMBITO DEL CESR*

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

- 3.2.- *CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, TIPOLÓGICAS Y CONSTRUCTIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL CESR*
- 3.2.1.- *Tipologías arquitectónicas de las edificaciones del CESR*
- 3.2.2.- *Sistema constructivo, composición estética y materiales de las edificaciones del CESR*
- 4.- *CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y VALORACIÓN PATRIMONIAL*
- 4.1.- *CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*
- 4.1.1.- *Análisis de las características formales*
- 4.1.2.- *Determinación de los elementos disconformes con los criterios de valoración*
- 4.1.3.- *Elementos declarados fuera de ordenación*
- 4.2.- *CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL*
- 4.2.1.- *Definición de los valores patrimoniales*
- 4.2.2.- *Efectos del estado de conservación en la valoración*
- 5.- *METODOLOGÍA DE TRABAJO*
- 5.1.- *INVENTARIO DE EDIFICACIONES EN EL ÁMBITO DEL CESR*
- 5.2.- *DISEÑO DE LAS FICHAS DEL CESR Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN*
- 5.3.- *REDACCIÓN DOCUMENTOS CESR*
- 6.- *FICHAS DEL CESR*
- 6.1.- *EJEMPLO Y FICHA CESR*
- 6.2.- *ESTRUCTURA Y CONTENIDO*
- 6.3.- *PLANO LOCALIZACIÓN EDIFICACIONES Y TABLA RESUMEN*

DOCUMENTO N.º 2. FICHAS CESR

1.- TABLA RESUMEN EDIFICACIONES CATALOGADAS

2.- FICHAS EDIFICACIONES CATALOGADAS Y DOCUMENTOS CATASTRO

N.º	Polígono	Parcela	N.º	Polígono	Parcela
1	3	69	29	11	2
2	3	109	30	11	111
3	3	113	31	12	47
4	3	122	32	12	59
5	3	132	33	12	61
6	3	158	34	14	17
7	3	162	35	14	18
8	3	267	36	15	99
9	3	268	37	15	257
10	3	270	38	15	395
11	3	288	39	15	418
12	4	64	40	18	8
13	4	107	41	18	126
14	4	150-1	42	18	205
15	4	150-2	43	19	13
16	5	81	44	19	336
17	6	70	45	20	4

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

N.º	Polígono	Parcela	N.º	Polígono	Parcela
18	6	184	46	21	25
19	6	337	47	21	172
20	6	363	48	21	207
21	7	2	49	22	177
22	7	87	50	22	178
23	7	105	51	24	436
24	7	119	52	24	483
25	7	130	53	24	484
26	8	106	54	24	484
27	10	3	55	24	656
28	11	1	56	24	660

DOCUMENTO N.º 3. PLANOS

PLANO N.º 1: AMBITO DE ACTUACIÓN

PLANO N.º 2: PLANEAMIENTO Y ELEMENTOS CATALOGADOS

Z00. DISTRIBUCION DE MINUTAS.

Z0. UBIARCO

Z1. UBIARCO

Z2. UBIARCO

Z3. ARROYO

Z4. YUSO

Z5. ARROYO-ALTAMIRA

Z6. SANTILLANA

Z7. PEREDO

Z8. PEREDO

Z9. ALTAMIRA

Z10. SANTILLANA-HERRÁN-VISPIERES

Z11. QUEVEDA

Z12. VIVEDA

Z13. VISPIERES

Z14. MIJARES

Z15. RIAÑO

PLANO N.º 3: AFECCIONES SECTORIALES

AFECCIONES SECTORIALES

POL. CATEGORÍAS DE ACTUACIÓN

Santillana del Mar, 25 de julio de 2018.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

2018/7139

CVE-2018-7139